
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

24

Restrepo-Meta, 09 de Marzo de 2023

Señores:

**LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS**

R/L MARIA IVED VERGARA GARZON

Carrera 39 No 35-49 Barzal Alto- V/cio-Meta

Email: [correspondenciavillavicencio@previsora.gov.co](mailto:correspondenciavillavicencio@previsora.gov.co)

Tel. 66226118-3164719450

REFERENCIA: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

De conformidad con el requerimiento elevado y el estudio previo presentado, **LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. ESP**, está interesada en recibir propuesta para realizar el proceso contractual, cuyo objeto consiste en:

**“ADQUISICION DE POLIZA DE MANEJO GLOBAL PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE RESTREPO AGUAVIVA S.A. E.S.P. PARA ASEGURAR LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE O LLEGARA A SER CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA 2023”.**

Para el desarrollo del objeto a ofertar la empresa estableció:

**1. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Seis (06) días hábiles una vez se envié la documentación solicitada para la expedición de las pólizas. El lugar de ejecución será el municipio de Restrepo (Meta) en las instalaciones de la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., b) La vigencia de la póliza, es desde la fecha de expedición de la póliza y por el término de un año; c) VIGENCIA DEL CONTRATO El plazo de ejecución, hasta el vencimiento de las pólizas y 4 meses más. No obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley podrán terminarlo anticipadamente o prorrogarlo en igual forma y/o por el tiempo que consideren necesario.

**2. FORMA DE PAGO:** La Empresa de Servicios Públicos se compromete a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

- cancelará, el 100% del valor del contrato una vez se haya cumplido con las obligaciones pactadas del contrato y la entrega de las pólizas, las cuales deberán certificarse por parte del supervisor designado, mediante informe elaborado por el mismo y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para su pago.

**El contratista para efectos de cobro deberá presentar:**



- Dos (2) paquetes de los documentos en físico, que contengan, cuenta de cobro o factura electrónica, acreditación en el cumplimiento de sus obligaciones de seguridad social.
- El supervisor para efectos de pago:**

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta

Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- Expedirá informe de supervisión, además, para el último pago deberá adjuntar acta de terminación del contrato, más los requisitos previamente establecidos.
- Sin el cumplimiento de tales requisitos, la factura o documento equivalente se entenderá como no presentada. El valor del contrato incluye los impuestos de Ley, los cuales serán asumidos por el contratista. Al momento de realizar el pago al cual hace referencia. La empresa **AGUAVIVA S.A. E.S.P.**, practicará las correspondientes retenciones y gravámenes a que haya lugar

**3. PRESUPUESTO OFICIAL:** El pago a que se obliga la Empresa se cancelará según la siguiente imputación presupuestal:

2.4.5.01.01.02.01 "Otros Costos Generales Acueducto", por valor de 13.292.262

Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023000071 de fecha 09 de marzo de 2023, recursos de la vigencia fiscal de 2023.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO:**

**ALCANCE:** Dar cumplimiento a las disposiciones legales, las cuales buscan amparar y brindar cobertura a los riesgos que impliquen el menoscabo, pérdida o deterioro de los fondos, bienes y patrimonio a cargo de AGUAVIVA S.A. E.S.P.

**TOMADOR:** AGUAVIVA S.A. E.S.P.  
**ASEGURADO:** AGUAVIVA S.A. E.S.P.  
**BENEFICIARIO:** AGUAVIVA S.A. E.S.P.

**AMPAROS:** Cobertura total de la prima: desde la fecha de expedición de la póliza y por el término de un año.

El aseguramiento que se contrata corresponde a las pólizas que a continuación se enuncian con sus respectivos amparos y deben contener las condiciones, cláusulas y términos aquí exigidos debidamente detallados, cuyo contenido se determina así:

BIENES SUJETOS A ASEGURAMIENTO	VALOR ASEGURADO
EDIFICIO	\$ 415.297.818
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 332.521.783
MUEBLES Y ENSERES	\$ 86.650.039
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 332.521.783
EQUIPOS MOVILES	\$ 5.596.916
EQUIPOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	\$ 85.902.037
TOTAL POLIZA DAÑOS MATERIALES	\$ 1.739.956.871
TOTAL POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL	\$ 50.000.000



**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

El seguro a contratar corresponde a la póliza de seguro daños materiales combinados ( la cual asegurara:

1. Categoría edificio
2. Categoría Maquinaria y Equipo
3. Categoría Muebles y enseres
4. Categoría Terremoto (amparo incendio)

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

5. Categoría Otras plantas y equipos
6. Categoría Equipos Móviles
7. Categoría Equipos eléctricos y electrónicos

### **SEGURO DE TODO RIESGO**

- **OBJETO DEL SEGURO:** Amparar todos los daños, pérdidas o desaparición que sufran los intereses asegurados, originados por cualquier causa no expresamente excluida, sea que dichos bienes estén en uso o inactivos, dentro o fuera de los predios del asegurado y dentro del territorio nacional, así como los costos y/o gastos en que incurra, o todos combinados, como consecuencia de dichos daños o pérdidas; incluyendo las siguientes coberturas y/o eventos pero sin estar limitado a ellos: Daño material, hurto y hurto calificado para todos los bienes, todo riesgo sustracción, corriente débil, pérdida de datos o portadores externos de datos incluyendo software, rotura de maquinaria, rotura accidental de vidrios, terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, tsunami y demás eventos de la naturaleza, AMIT (Actos Mal Intencionados de Terceros), HMACC (Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil o Popular), Terrorismo, Sabotaje.
- **BIENES ASEGURADOS:** Todos los bienes de propiedad o en los que tuviese interés asegurable o los recibidos a cualquier título o aquellos por los cuales sea o pueda llegar a hacer responsable, bienes muebles o inmuebles de todo tipo y descripción, de propiedad del asegurado y/o de propiedad de terceros por los cuales sea legalmente responsable el ASEGURADO.
- Asonada, motín, conmoción civil o popular, huelga, actos mal intencionados de terceros y terrorismo. o Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto o tsunami y demás eventos de la naturaleza.
- Equipo eléctrico y electrónico.
- Hurto calificado.
- Equipos móviles y portátiles.

En caso de pérdidas o daños de los bienes asegurados ocasionado por un evento amparado por la cobertura suscrita bajo la presente póliza, se indemnizarán además los costos o gastos definidos a continuación y en que necesaria y razonablemente deba incurrir el asegurado:

- Gastos por remoción de escombros. Sublimitado al 15% del valor asegurado evento – vigencia
- Gastos de preservación de bienes. Sublimitado al 15% del valor asegurado evento – vigencia
- Gastos para la extinción del siniestro. Sublimitado al 15% del valor asegurado evento – vigencia
- Honorarios profesionales. Sublimitado al 15% del valor asegurado evento – vigencia
- Portadores externos de datos \*Solo aplica si en la póliza se incluye cobertura para Equipo Electrónico bajo las condiciones de dicho ramo. Sublimitado al 10% del valor asegurado evento - vigencia



### **COBERTURA DE EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO O CORRIENTE DEBIL**

- Aparos:
  1. Básico
  2. Daños eléctricos y mecánicos internos a consecuencia de manejo inadecuado.
  3. Hurto calificado y hurto simple
  4. Incendio, rayo, explosión, incluidos trabajos de extinción, derrumbamiento.
  5. Negligencia, sabotaje individual
  6. Agua, humedad, inundación, humo, hollín, gases etc

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- 7. Corto circuito, sobre tensión, inundación, arco voltaico variación de voltaje
- 8. Granizo, humo, hollín, gases, corrosivos
- 9. Tempestad
- 10. Huracán vientos fuerte, hundimiento de terreno
- 11. Errores de diseño y de fabricación
- 12. Extended coverage.
- **AMPAROS ADICIONALES EQUIPO ELECTRÓNICO:**
  - 1. Terremoto, Temblor o Erupción Volcánica al 100%
  - 2. Amit- Terrorismo HAMCCOP (Limite 100% como límite máximo de responsabilidad de la compañía)
  - 3. Portador externo de datos.

#### **Extensiones automáticas a la cobertura:**

- Amparo de nuevos bienes, hasta un límite máximo de \$10.000.000 y aviso 30 días.
- Traslado temporal de bienes asegurados, hasta un límite máximo de \$5.000.000.

#### **SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL:**

Amparar la apropiación indebida de dinero de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO-AGUAVIVA S.A. E.S.P. o por los que sea legalmente responsable, que aconteciere como consecuencia de los eventos más adelante enumerados, en que incurran sus empleados siempre y Cuando el hecho sea imputable a uno o varios empleados determinados y sea cometido durante la vigencia de la póliza.

- ✓ AMPAROS
- ✓ COBERTURA DE MANEJO OFICIAL
- ✓ DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- ✓ FALLOS CON RESPONSABILIDAD FISCAL
- ✓ RENDICIÓN DE CUENTAS

#### **EMPLEADOS Y/O PERSONAL:**

"GERENTE  
 "JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 "JEFE OFICINA ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO Y ASEO  
 "JEFE OFICINA JURIDICA Y CONTRATACION  
 "CONTADOR  
 "REVISOR FISCAL  
 "FONTANERO  
 "AUXILIAR ADMINISTRATIVA  
 "CONDUCTORES (2)  
 "AUXILIAR OPERATIVO

**VALOR ASEGURADO: \$ 50.000.000**

**DEDUCIBLE: 10% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA, MINIMO 1 SMMLV.**



#### **DEDUCIBLES:**

<b>POLIZA</b>	<b>DEDUCIBLES</b>
	Terremoto, temblor, erupción volcánica, maremoto, marejada o tsunami: 2%

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: www.aguavivaesp.gov.co - correo electrónico: ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

<b><u>PÓLIZA DE SEGURO          TODO RIESGO BIENES</u></b>	aplicable al valor asegurable de cada uno de los artículos de la póliza afectados por el siniestro, pero en ningún caso serán inferiores a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha del siniestro.
	Demás eventos de la naturaleza: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV.
	HMACCP, AMIT, terrorismo: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMLMV.
	Equipos eléctricos y electrónicos: 5% del valor de la pérdida, mínimo 15 SMDLV
	Hurto Calificado: 5% del valor de la pérdida, mínimo 15 SMDLV.
	Equipos móviles y portátiles: 10% del valor de la pérdida, mínimo 1 SMMLV. rotura de maquinaria: 10% del valor de la pérdida mínimo 3 SMMLV
<b><u>MANEJO OFICIAL</u></b>	10% Sobre el valor de la pérdida Mínimo 1 SMMLV

**CON LA OFERTA EL PROPONENTE SE OBLIGA PARA CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS AGUAVIVA S.A E.S.P. A:**

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
2. Realizar la entrega de las pólizas dentro del plazo establecido.
3. Responder por los amparos que se encuentren dentro de las obligaciones especificaciones acordadas.
4. Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos.
5. Certificar la afiliación al sistema general de seguridad social integral.
6. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el supervisor asignado por la Empresa de Servicios Públicos de Restrepo AGUAVIVA S.A. E.S.P.
8. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
9. Ejercer todas las actuaciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Contrato.
10. Las demás inherentes al objeto



**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto contractual, según lo establecido en los documentos precontractuales
2. Amparar los bienes muebles de propiedad de AGUAVIVA S.A. E.S.P. contra los riesgos y ocurrencia de siniestros derivados de los amparos exigidos por la entidad.
3. Cumplir con la atención y pago de las reclamaciones presentadas por la entidad según lo señalado en el Art.1077 del Código de Comercio.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

Calle 1 Carrera 5 A. Barrio Minuto De Dios - Cel. 315 690 39 53 Restrepo Meta  
 Web: [www.aguavivaesp.gov.co](http://www.aguavivaesp.gov.co) - correo electrónico: [ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co](mailto:ventanillaunica@aguavivaesp.gov.co)



	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

4. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del contrato.
5. Cumplir a cabalidad con los amparos básicos y sumas aseguradas mínimas exigidas por AGUAVIVA S.A. E.S.P.
6. Pagar las reclamaciones en un plazo máximo de un mes, una vez demostrada la ocurrencia y cuantía según lo establecido en el artículo 1077 del Código de Comercio.
7. Presentar en el plazo establecido en los Pliegos de Condiciones, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de inicio del Contrato.
8. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que le solicite el Supervisor en desarrollo del contrato.
9. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
13. Contar con el personal necesario para atender la prestación del servicio y contar con una sucursal o Agencia en la Ciudad de Villavicencio.
14. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
15. El Contratista será responsable por las reclamaciones y siniestros causados durante la vigencia de las pólizas, que puedan comprobarse con posterioridad a la liquidación del contrato.
16. Las demás que, de acuerdo con la invitación pública y la oferta presentada, le estén asignadas al cumplimiento por parte del contratista y aquellas que por ley le correspondan

**GARANTIAS:** De conformidad con la naturaleza, objeto, valor y forma de pago, el contratista NO está obligado a constituir garantías, No obstante, si la Empresa lo requiere el contratista deberá constituir las.



**DOCUMENTOS ANEXOS CON LA OFERTA**

El oferente con la presentación de su oferta deberá adjuntar los siguientes documentos:

- ❖ Copia del registro único tributario, los oferentes deberán presentar el certificado de registro único tributario RUT.
- ❖ Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**

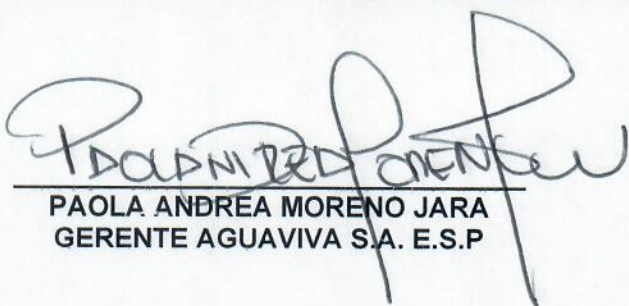


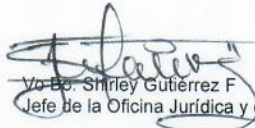
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RESTREPO - AGUAVIVA S.A. E.S.P. NIT 900.010.387-2	CÓD: FR- GEJUCO-04	
	<b>INVITACION A PRESENTAR          PROPUESTA</b>	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 08/06/2020	

- ❖ Certificado de antecedentes disciplinarios, en el evento de presentarse una persona jurídica, los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como de la representante legal.
- ❖ certificado de los antecedentes fiscales, en el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.
- ❖ Certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la policía Nacional
- ❖ Fotocopia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- ❖ Acreditación de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, así: A) si es persona Jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal, B) Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente (la planilla), correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato las planillas de pago de la respectiva seguridad social, C) En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.
- ❖ Certificado de existencia y representación legal, y/o matrícula mercantil, no superior a treinta (30) días de expedición a la fecha de presentación de la oferta, en donde se evidencie la actividad económica solicitada en el estudio previo.
- ❖ La experiencia se certificará con la copia de dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto contractual establecido en el estudio previo, certificación que debe cumplir con los requisitos mencionados en el estudio previo en el acápite de "perfil del Contratista"

La propuesta deberá ser dirigida a la gerencia de la entidad y radicada en la empresa de servicios públicos de Restrepo **AGUAVIVA S.A.E.S.P.**, ubicada en la Calle 1 carrera 5 A Barrio minuto de Dios, municipio de Restrepo – (Meta), desde la fecha de recibo de esta invitación, hasta el día diez (10) de marzo de 2023, hasta las cinco (5) pm, entendiéndose este día, como último plazo para la presentación de la misma.

Cordialmente;

  
**PAOLA ANDRÉA MORENO JARA**  
**GERENTE AGUAVIVA S.A. E.S.P**

  
 V/o. Bco. Shirley Gutiérrez F  
 Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

**"CUMPLIMOS CON SEGURIDAD"**